



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: / SERVICIO:
INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DE ACLARACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ACTAS		
DESCRIPCIÓN:		
<p>TIENE POR OBJETO APOYAR AL USUARIO EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE QUE LE PERMITIRÁ SOLICITAR ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES LA ACLARACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTAS DEL ESTADO CIVIL POR CONTENER LAS MISMAS CIERTOS ERRORES, OMISIONES Y/O ABBREVIATURAS SUSCEPTIBLES DE RESOLVERSE POR MEDIO DE DICHO TRÁMITE ADMINISTRATIVO.</p>		
FUNDAMENTO LEGAL:	REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS: 19 FRACCIÓN XIII, 35, 44 AL 45.	
DOCUMENTO A OBTENER:	EXPEDIENTE PARA SOLICITAR SU ACUERDO DE ACLARACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 6 MESES.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL USUARIO REQUIERA ACLARAR Y/O COMPLEMENTAR UNA ACTA EN LA OFICIALÍA SE LE APOYA CON EL ARMADO DE SU EXPEDIENTE A EFECTO DE QUE ACUDA ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE A DAR CONTINUIDAD AL TRÁMITE.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI. LAS SUPERVISIONES TIENEN POR OBJETO VERIFICAR EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES ASIGNADAS Y LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS LEYES APLICABLES, POR PARTE DE LOS/LAS SERVIDORES PÚBLICOS.	
REQUISITOS:	. ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS		
*DOS COPIAS CERTIFICADAS DE NO MÁS DE SEIS MESES DE ANTIGÜEDAD DEL ACTA QUE SE PRETENDA ACLARAR O COMPLEMENTAR, UNA EXPEDIDA POR LA OFICIALÍA Y OTRA POR EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL. AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER COPIA FIEL DEL LIBRO RESPECTIVO.	SI	1
*DEBERÁ PRESENTAR CUANDO PROCEDA, COPIAS EXPEDIDAS CON UNA CERTIFICACIÓN DE NO MÁS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO DE LOS PADRES, DEL PROPIO INTERESADO O DE HERMANO, EN CASO DE QUE ESTAS TENGAN RELACIÓN CON EL ACTA A ACLARAR O COMPLEMENTAR.	SI	1
*SOLICITUD POR ESCRITO QUE DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: I. NOMBRE, DOMICILIO, DATOS GENERALES DEL/LA INTERESADO/A O DE LA PERSONA QUE SOLICITE LA ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN, FIRMA Y HUELLA. II. LOS DATOS DEL ACTA CUYA ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN SE SOLICITA. III. EL SEÑALAMIENTO PRECISO DE LOS ERRORES U OMISIONES QUE CONTENGA EL ACTA.	SI	1
*EN CASO DE TRATARSE DE ACTA DE MATRIMONIO DEBERÁN SOLICITARLO PERSONALMENTE AMBOS CÓNYUGES, SI HUBIESE FALLECIDO UNO DE ELLOS, Y SE TRATARE DE ERROR MECANOGRÁFICO O CALIGRÁFICO EN EL ASENTAMIENTO DEL SUSTANTIVO PROPIO Y/O APELLIDOS, O DE LA OMISIÓN DE LOS DATOS REGISTRALES DEL ACTA, O DE LA OMISIÓN DE DATOS QUE SE DESPRENDAN DE LA MISMA ACTA, BASTARÁ LA SOLICITUD DEL CÓNYUGE SUPERSTITE.	--	--
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS		
N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS		
N/A	N/A	N/A
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	40 MINUTOS	
COSTO:	COPIA CERTIFICADA EN PAPEL BOND PARA TRÁMITE DE ACLARACIÓN DE ACTAS: \$65.00.	Fundamento Jurídico: ARTICULO 142 FRACCIÓN XI INCISO B DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE DURANTE EL AÑO 2024.
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>
	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA CAJA DE TESORERÍA MUNICIPAL.	



OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EL EXPEDIENTE SE INTEGRA SIEMPRE QUE EL (LA) (LOS) INTERESADO (A) (S) SATISFAGA(N) LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE. NO SE PODRÁ INTEGRAR EL EXPEDIENTE SI EL (LA) (LOS) INTERESADO (A) (S) NO SATISFACE(N) LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL		OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. PATRICIA UGALDE LUGO		
DOMICILIO:	CALLE: PORTAL HIDALGO	NO. INT. Y EXT.:	07	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	POLOTITLÁN	
C.P.:	54200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HRS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
427	2660978	N/A	N/A	rc_polotitlan@edomex.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A
--------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	SI MI ESPOSO ES FINADO ¿PUEDO TRÁMITAR DE FORMA ADMINISTRATIVA LA ACLARACIÓN DE NUESTRA ACTA DE MATRIMONIO?
RESPUESTA:	EN CASO DE TRATARSE DE ACTA DE MATRIMONIO DEBERÁN SOLICITARLO PERSONALMENTE AMBOS CÓNYUGES. SI HUBIESE FALLECIDO UNO DE ELLOS, Y SE TRATARE DE ERROR MECANOGRÁFICO O CALIGRÁFICO EN EL ASENTAMIENTO DEL SUSTANTIVO PROPIO Y/O APELLIDOS, O DE LA OMISIÓN DE LOS DATOS REGISTRALES DEL ACTA, O DE LA OMISIÓN DE DATOS QUE SE DESPRENDAN DE LA MISMA ACTA, BASTARÁ LA SOLICITUD DEL CÓNYUGE SUPÉRSTITE.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUIENES PUEDE TRAMITAR LA ACLARACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE UNA ACTA?
RESPUESTA:	PODRÁN PROMOVER LA ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE UN ACTA, LAS PERSONAS A QUIENES SE REFIERE O AFECTE EL ACTO QUE SE TRATE Y QUIEN ESTÉ LEGITIMADO CONFORME AL CÓDIGO CIVIL.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿POR MEDIO DEL TRÁMITE DE ACLARACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN PODEMOS ARREGLAR EL ACTA DE GEMELOS QUE ESTAN ASENTADAS EN UNA SOLA ACTA?
RESPUESTA:	SI, LA EXISTENCIA DE DATOS DE REGISTROS RELATIVOS A DOS O MÁS PERSONAS EN UNA SOLA ACTA DE NACIMIENTO, SE HARÁ SEPARANDO Y ESPECIFICANDO EL NÚMERO DE ACTA DERIVADO DE LA ORIGINAL, QUE CORRESPONDERÁ AL A LA REGISTRADO/A Y SUS PARTICULARIDADES.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, LA MODIFICACIÓN, CAMBIO, AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DEL SUSTANTIVO PROPIO REGISTRADO, POR LA AFECTACIÓN A SU DIGNIDAD HUMANA COMO CONSECUENCIA DE LA EXPOSICIÓN AL RIDÍCULO, O POR EL USO INVARIABLE Y CONSTANTE DE OTRO DIVERSO EN SU VIDA SOCIAL Y JURÍDICA.

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		06/MARZO/2024.
LIC. PATRICIA UGALDE LUGO	LIC. PATRICIA UGALDE LUGO	

